

CONSTRUCCIONES Y COMERCIO RAFAEL GUALOTO

CONSTRUCCIONES Y COMERCIO RAFAEL GUALOTO E HIJOS S.A.

R.U.C. 1792203295001

BELLAVISTA DANIEL MONTOYA NUMERO 2 37 Y PIO XII

Quito, 18 de marzo del 2016

SEÑORES

ACCIONISTAS

COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO RAFAEL GUALOTO E HIJOS S.A.

CIUDAD.-

De mi consideración:

Administradores de la Empresa, mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario emitida el 11 de agosto de 1992 en los siguientes aspectos:

1.1.- En el ejercicio de 2015, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Socios.

Se han impartido las instrucciones necesarias para que la empresa mantenga al día los libros sociales: de Actas, de Participaciones de Socios y de Expedientes, que son llevados conforme lo establece la Ley. La correspondencia, los comprobantes y los registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.2. - Los procedimientos de control interno adoptados por la empresa cubren las siguientes operaciones:

a) Ingresos- Registros de documentos de caja, bancos.

Se lleva un registro detallado de cada depósito; los ingresos de la empresa.

b) Egresos- Registros de pagos de caja chica y bancos.

Se cuenta con la emisión de cheques computarizada, lo cual permite un mejor control pues se paga luego de la verificación del ingreso a bodega de un producto o de la constatación del cumplimiento de los servicios solicitados.

c) Compras-Registros diarios de adquisiciones.

El reporte de compras elaborado al terminar cada mes da a conocer todos los productos que se han adquirido y las obligaciones pendientes de pago al proveedor.

d) Inventarios- Control permanente de bodegas ya que es una herramienta útil para la planificación de compras.

e) Ventas- Registros mensuales de ventas locales.

Esto permite un control permanente de cuentas por cobrar.

f) Cuentas por Cobrar.- Se registra los pagos que realizan los clientes en cuanto se notifican los mismos, lo que hace que se tenga información oportuna del estado de cuenta de los clientes.

g) Control de Activos fijos.- Mediante cuadros de soporte en los que se registra la compra, la vida útil del activo y su depreciación.

h) Control de impuestos.- La empresa elabora cuadros para el pago de impuestos, que se verifican con los mayores contables antes de su declaración en el S. R. I.

i) Ciclo de preparación de la contabilidad y de los estados financieros.

Mes a mes se sigue un cronograma de cierre que integra las actividades que cada departamento realiza para llegar a la obtención de los estados financieros mensuales.

Las categorías de control interno enumeradas fueron analizadas obteniéndose una comprensión de su diseño, así como de las políticas y procedimientos implantados para dar seguridad al manejo contable de la empresa y finalmente se evaluó los riesgos de control.

En mi opinión, los sistemas de control interno de la empresa son adecuados y ayudan a tener un grado razonable de seguridad en los procedimientos adoptados. Los activos están protegidos contra pérdidas o el uso inadecuado en disposiciones no autorizadas. Las transacciones han sido registradas debidamente de manera que permiten la preparación

de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), todo lo cual proporciona validez y seguridad a las operaciones que realiza la empresa.

1.3.-La empresa lleva la contabilidad y los inventarios mediante el sistema computarizado

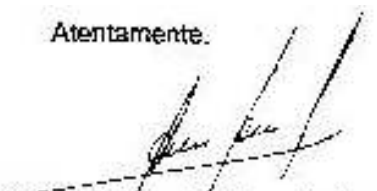
Los estados financieros analizados han sido preparados sobre la base de Costos Históricos.

Los estados financieros del año de 2014 presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la empresa y los resultados de las operaciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año indicado. Además, guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financieras.

1.4. - En el desempeño de mis funciones de Comisario de la empresa he dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión la gestión administrativa y financiera de la Compañía, es razonable de acuerdo a las leyes vigentes en el país y a las normas de la misma.

Atentamente.



Ing. Rolando Moya Gallegos
COMISARIO
C.C. 170291092-6